

ACTA SESIÓN N°2

EJE 2: ARQUITECTURA Y GOBERNANZA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

12 de diciembre de 2024

Lugar Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Alberto Hurtado
Erasmus Escala 1822, Santiago.

Hora 9:00–12:30 hrs.

Participantes

- Alejandra Mizala
- Alejandro Espejo
- Andrea Repetto (online)
- Ezequiel Molina (invitado, Banco Mundial)
- Harald Beyer
- Héctor Gaete (online)
- José Julio León (online)
- Loreto Cox
- Marcela Arellano
- Nicolás Fleet (coordinador del eje)
- Pablo González (presidente del Consejo)
- Rafael Correa
- Sergio Celis
- Víctor Salas

Excusas

Tabla

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Trabajo en comisión:
 - 2.1. Marco del diagnóstico.
 - 2.2. Antecedentes y evidencias.
 - 2.3. Mapa de actorías y referentes.
3. Identificación de acuerdos y requerimientos a la secretaría ejecutiva.
4. Programación de la siguiente sesión.

Síntesis

La sesión comienza con la revisión del acta de la sesión N°1. El acta es aprobada, y se acuerda mantener el formato de registro de síntesis de acuerdos e identificación de disensos, según corresponda.

Nicolás Fleet, coordinador de la mesa, se refiere al programa y tabla propuestos para el día. La discusión versa sobre los objetivos y visión del sistema de educación superior chileno, y sobre la importancia de que la estrategia pueda remitirse al marco de objetivos y principios que dispuso la norma.

Se reafirma la importancia de tener claridad en los propósitos y objetivos del sistema, tal cómo están establecidos en los marcos legales vigentes, para efectos de construir un diagnóstico compartido sobre los desafíos en la arquitectura, gobernanza y financiamiento de una educación superior orientada por dichos propósitos y objetivos.

Se cita a este respecto el párrafo 1° de disposiciones generales de la ley N°21.091, sobre Educación Superior, promulgada en 2018. En los artículos del párrafo se establece a la educación superior como un derecho, y se declaran como principios del sistema: (a) la autonomía, (b) la calidad, (c) la cooperación y colaboración, (d) la diversidad de proyectos educativos institucionales, (e) la inclusión, (f) la libertad académica, (g) la participación, (h) la pertinencia, (i) el respeto y promoción de los derechos humanos, (j) la transparencia, (k) las trayectorias formativas y articulación, (l) el acceso al conocimiento y (m) el compromiso cívico (art. 2). Se estima necesario evaluar si estos principios son efectivos y completos en el marco general que provee la ley.

- De esta manera, la subcomisión del eje 2 acuerda por cometido diseñar la mejor estrategia para el cumplimiento y realización de los objetivos y principios contenidos dentro de los artículos 1-3 y 8 dentro del marco de gobernanza general para el sistema de educación superior proporcionado por la Ley 21.091, y también el marco general para universidades estatales contenido en la Ley 21.094.

A continuación, se comienzan a plantear los temas o desafíos que debieran incorporarse al eje 2. Se alcanzan a plantear tres desafíos del sector por parte de Loreto Cox y Sergio Celis:

- Límites al crecimiento de la educación superior, y particularmente del financiamiento de la educación superior.* El escenario económico actual y la presión fiscal han significado mayores restricciones al financiamiento del sector, particularmente a los recursos que se transfieren, por distintas vías y modalidades, a las instituciones. Si se tiene en consideración la transición demográfica por la que atraviesa el país, es presumible que surjan problemas de sostenibilidad financiera en el sistema.
- Rígideces en la oferta programática y fragilidad institucional.* El sistema descansa sustancialmente de la oferta de pregrado, en una estructura de carreras numerosas, fuertemente especializadas, poco adaptables y largas. Esta inflexibilidad dificulta la adaptación del sistema y lo hace vulnerable a los impactos que puedan generar la presión por recursos y la disminución del tamaño de las nuevas cohortes de ingreso.
- Pérdida de diversidad e isomorfismo institucional.* La arquitectura del sistema, a través de procesos como la acreditación y la fijación de aranceles regulados para la política de gratuidad, empuja hacia la complejización de todas las instituciones de educación superior. Estas presiones dificultan la expresión de proyectos institucionales diversos, no todos

complejos, y generan una distancia innecesaria entre las instituciones universitarias y las del sector técnico profesional.

A su turno, la consejera Alejandra Mizala se refiere al desafío asociado a:

d. Impedimentos que sufren las universidades públicas para gestionar sus recursos humanos y financieros en un sistema altamente competitivo. Las universidades estatales deben cumplir con normativas de contratación, compras públicas y transparencia, que reducen su capacidad de responder a los cambios e incrementan los tiempos de respuesta y la burocracia.

A partir de estos desafíos, el resto de la sesión se enfoca a discutir colectivamente el primer punto (a) en torno a los desafíos planteados por los límites de crecimiento y de financiamiento a la educación superior en Chile.

Para abordar este desafío, se propone discutirlo en torno a un diagnóstico; a la identificación de referentes nacionales e internacionales relevantes; y a la identificación de metas y objetivos estratégicos.

1. *Diagnóstico*

Se propone evaluar en qué medida la estructura de financiamiento de la educación superior permite alcanzar los objetivos del sistema y hacer frente a los desafíos estratégicos del sector.

Se constata que el gasto del país en educación superior ha crecido de manera sostenida, en parte a través de una sustitución de inversión privada por inversión pública, pero que ello no necesariamente ha generado mayor valor para la sociedad chilena. Al respecto, se comenta que deben evaluarse las inercias históricas de los fondos de financiamiento institucionales vigentes, mediante un abordaje estratégico que no conduzca a replantear completamente el esquema de financiamiento general del sector. En este marco, es pertinente examinar, por ejemplo, en qué medida los instrumentos de financiamiento actuales incentivan la innovación, contribuyen a la excelencia y fomentan la inclusión en el sistema.

2. *Referentes nacionales e internacionales*

Se parte de la constatación de que la norma de 2018 generó una gobernanza para el sistema, la cual queda definida en un esquema de provisión educativa mixta con autonomía de las instituciones. En este sentido, se considera fundamental partir de la noción de un sistema integral de educación, y evaluar cómo se vincula, en la práctica, la educación superior con la educación general, siguiendo el mandato de la Ley N°21.091 (art. 8, letra g)). Asimismo, se propone considerar la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, debido a las atribuciones y características que poseen las universidades del Estado, y evaluar cómo estas reglas facilitan u obstaculizan el desempeño de sus funciones de manera oportuna.

En segundo término, se discute sobre la necesidad de hacer más permeable la gobernanza de la educación superior a su entorno relevante, particularmente en lo que respecta a su articulación con el sistema escolar y el mundo productivo. Esta permeabilidad también debiese tender hacia la internacionalización del sector, y la capacidad de contar con una

estructura de títulos y grados, créditos académicos y certificaciones con equivalencias a nivel internacional.

Por otro lado, la ley estableció un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES), el cual coordina las políticas e iniciativas de sus agencias reguladoras (Subsecretaría de Educación Superior, Superintendencia de Educación Superior, Comisión Nacional de Acreditación y Consejo Nacional de Educación). Se subraya la necesidad de discutir en qué medida este sistema de aseguramiento de la calidad contribuye a generar valor, permeabilidad e innovación en las instituciones de educación superior.

Por último, en relación con la experiencia internacional, se considera esencial revisar algunos mecanismos de financiamiento relevantes y pertinentes al caso chileno. Se mencionan como posibles experiencias a revisar el HEFCE de Reino Unido, y experiencia de financiamiento de la educación superior de Australia, Países Bajos, el estado de Sao Paulo, California, Singapur, China, Corea del Sur y Portugal. Se comenta que es posible obtener información sobre estos casos a partir del Panel Internacional que organizó la Subsecretaría de Educación Superior para el análisis del proyecto de Nuevo Sistema de Financiamiento y a través de la OCDE.

Acuerdos

- Se acuerda trabajar y complementar los temas discutidos en la sesión y sintetizados en el acta.
- Se acuerda revisar el “documento marco” que preparó la Secretaría Ejecutiva del Consejo, para identificar vacíos y realizar observaciones.
- Se acuerda celebrar la siguiente sesión de la mesa el día 9 de enero, en dependencias de la Casa Central de la Universidad de Chile.